



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Denominación el Empleo a Proveer: **TECNICO**

Código **3100** Grado **12**

Dependencia: Donde se ubique

Fecha Estudio: 13 de noviembre de 2014

Se procede a verificar a quien asiste el derecho de encargo, en un cargo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva, de **TECNICO** Código **3100** Grado **12** de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuyos requisitos de estudio y experiencia son:

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA CON EQUIVALENCIAS	
ESTUDIOS:	EXPERIENCIA:
A. Título formación técnica Profesional en Ciencias Ambientales, Sistemas, Ciencias Económicas o Ciencias Administrativas o;	A. Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral
B. Aprobación de tres (3) años de educación superior.	B. Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	
ESTUDIOS:	EXPERIENCIA:
Tres (3) años de educación superior, siempre y cuando se acredite el diploma de bachiller.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

Requisitos a tener en cuenta de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

- Que el empleo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
- Que su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.





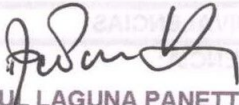
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4


Siguen en escala los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre del Empleado de Carrera	Empleo de carrera el cual es titular	Perfil de competencias y requisitos académicos	Aptitudes y Habilidades	Sanción Disciplinaria	Última Evaluación de desempeño

Realizada la verificación de las hojas de vida, acorde a lo establecido en la Ley 909 de 2004, NO existe empleado titular de derechos de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado en el cargo vacante.

Se firma a los 13 días del mes de noviembre de 2014 y se publicará en la página web por término de 5 días hábiles.


PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario general


NANCY CAROLINA SANCHEZ CALLE
Coordinadora Grupo de Gestión Humana y Administrativa

Proyectó: Nancy Sánchez

